



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 10 9 OCT 2023

RES. DECECO N° 869 - 23

Expte. N° 6632/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 03 – JEFE DE CONCURSOS Y PLANEAMIENTO DOCENTE - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 7 de Junio de 2023 por la promoción de la Lic. Alba Haydee LÓPEZ (RES DECECO N° 431/23).

El informe del Departamento de Personal que obra a fs. 3 de las presentes actuaciones.

Lo informado a fs. 5 por el Departamento Personal, la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, la Dirección General Administrativo Económica y la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo normado por el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) Cargo Categoría 03 – JEFE DE CONCURSOS Y PLANEAMIENTO DOCENTE - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 07 a 14 horas, o de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- **Lugar de Trabajo:** Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Apoyo Docente



...///



///...

RES. DECECO N° 869 - 23

Expte. N° 6632/23

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- Pertenecer a la planta permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
 - Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.
 - Poseer Título Secundario.
 - Responsabilidad y compromiso con la Institución.
 - Poseer excelente manejo de las relaciones interpersonales e interinstitucionales.
1. Alta predisposición para trabajar en equipo.

MISIÓN: Entender en todo lo relacionado con concursos, llamados a inscripción de interesados y todo otro proceso de selección de docentes de esta Facultad, régimen de permanencia planeamiento docente, normativa de aplicación de la Universidad y demás normas dictadas por la Facultad en cada caso.

FUNCIONES:

1. Asistir con su asesoramiento a la Dirección de Apoyo Docente y a la Dirección General Académica de la Facultad en todo lo concerniente a la gestión de su sector.
2. Organizar las tareas de su departamento y ejercer el control directo sobre:
 - a. Las actividades y procesos programados según reglamento y/o según las necesidades de servicio; concursos, llamados a inscripción de interesados y todo proceso de selección de docentes de esta Facultad, régimen de permanencia, planeamiento docente, normativa de aplicación de la Universidad y demás normas dictadas por la Facultad en cada caso.
 - b) Actividades en general dispuestas por las autoridades y que deban cumplirse en el Departamento.
 - b.1) conformación y redacción de los actos administrativos relacionados al área, certificaciones, registro de la actividad curricular, padrones de los docentes, planificaciones, etc.
 - b.2) comunicación fluida, organizada y oportuna entre la Dirección y sus usuarios (alumnos, docentes, autoridades, personal de Apoyo Universitario y Público en general)
 - b.3) Registro de las planificaciones y cualquier otro indicador del planeamiento educativo de las cátedras.
 - b.4) Registro de la demanda y efectiva utilización del espacio físico por parte de los docentes
3. Supervisión y control del desempeño de los agentes de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del tramo intermedio, Categorías 4 y 5, de la Dirección de la que depende

...///



TZ

2



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 8.69 - 23

Expte. N° 6632/23

Temario General:

- Ley de Educación Nacional N° 26206
- Ley de Educación Superior N° 24521
- Ley N° 19549-Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Texto actualizado con las reformas de la Ley 21686.
- Decreto N° 1759-Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos
- Res AU N° 01/96. Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y Res AU N° 001/2022
- Convenio Colectivo de Trabajo Docente - Decreto N° 1246/2015.
- Res. CS N° 260/19-Reglamento de Aplicación Art. 13 del CCT Docente
- Res. CS N° 261/19 - Reglamento de Aplicación Art. 14 del CCT Docente
- Res. CS N° 132/21-Concurso Cerrado
- Res. CS N° 350/87 y modificatorias - Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares
- Res CS N° 661/88 y modificatorias Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría
- Res. CS N° 301/91 y modificatorias - Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.
- Res. CS N° 280/89 y Modificatorias - Reglamento para cubrir cargos de docentes interinos mediante llamados a inscripción.
- Res CS N° 14/04 -Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta
- Res. CD-ECO N° 437/18 Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Res. CD-ECO N° 387/23 - Reglamento para la presentación de Contenidos Programáticos y de Planificaciones Anuales de las asignaturas correspondientes a las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.
- Res. CS N° 472/89 - Reglamento de Año Sabático para esta Universidad.
- Res. CD-ECO N° 399/07 - Reglamento para la propuesta de Seminario de Actualización.
- Oferta Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa.
- Res. CD-ECO N° 280/22 - Planeamiento Estratégico Institucional 2020-2025.
- Decreto N° 336/2017 - Lineamientos para la redacción y producción de Textos administrativos.

ARTÍCULO 3°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Publicidad:

Desde el día 11 de Octubre y hasta el 2 de Noviembre de 2023.

..///





///...

RES. DECECO N° 869 - 23

Expte. N° 6632/23

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 7 al 13 de Noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

15 de Diciembre de 2023 a hs. 8:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

Miembros Titulares	LUNA, Claudia Alejandra	Fac. de Humanidades
	CASTILLO, Paola	Fac. Cs. Exactas
	LEIVA, Gladys Graciela	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
Miembros Suplentes	GÓMEZ, Sandra	Fac. Cs Naturales
	IBÁÑEZ ÁLVAREZ, Sonia	Fac. Ingeniería
	LÓPEZ, Alba Haydee	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales

VEEDORES: SCILLIA NAVAS, Lilia – Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales (Titular)

COPA, Cintia – Fac Humanidades (Suplente)

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 869 - 23

Expte. N° 6632/23

ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4º.- Instruir a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

M.C.C./M.S.S.

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa